



PARRAL,

**DECRETO EXENTO N°
VISTOS:**

- 1).- Plan de Capacitación y Autocuidado 2022, estamento Asistentes Sociales.
- 2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6).- Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de junio del año 2021, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Sra., Alcaldesa".
- 7).- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 11 de noviembre del presente año, se conmemora el día de las y los Asistentes Sociales, a nivel Internacional, con dicho propósito el Referente del ese estamento, remite propuesta con actividades de capacitación y autocuidado para celebrar dicho día.
- 2.- **Que**, atendiendo a la importancia y la necesidad de reconocer la labor que desarrollan el personal de Salud y en especial las y los Asistentes Sociales del Departamento de Salud Municipal de Parral, el Director Comunal, autoriza la actividad propuesta.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a las y los Asistentes Sociales del Departamento de Salud Municipal de Parral, que se indican a continuación, para asistir a Jordana de Capacitación y Autocuidado denominada "Actualización en conceptos de género y Estrategias de Autocuidado en medicina complementaria", a realizarse en modalidad presencial en dependencias del Salón de eventos Nueva Baviera, el día 11 de noviembre del año en curso, de 08:00 horas a 16:00 horas:

**CLARA NORAMBUENA GARRIDO
PAMELA URRUTIA VASQUEZ
MARCELA ESPINOZA MORALES
HECTOR RAMOS CANALES**

**RODRIGO FERRADA SOTO
JAVIER SOBARZO ALFARO
GLENDA CHAMORRO LAZO
VANESSA ALBORNOZ NORAMBUENA**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal**



**DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud**

jgf

DISTRIBUCIÓN: Copia digital:

- Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129 - **CECOSF Los Olivos:** 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732461802
CEFSAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711 - **CECOSF Bs. Aires:** Av. Bs. Aires 431, Tel. 732462151/442872000
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152 - **CECOSF Viña del Mar:** 3 Poniente 190, Tel. 732461460